



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento de Chueca, en sesión de pleno celebrada en fecha 22 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Chueca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente completo estará expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la modificación aprobada, la cual entrará en vigor el día después de su publicación y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Chueca, 11 de febrero de 2022.–El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-654